

Lima, 21 de julio de 2022

Señores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO  
(OSCE)**

**Referencia: Información sobre procesos de Junta de  
Resolución de Disputas tramitadas en el Centro de Análisis y  
Resolución de Conflictos de la PUCP**

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como en el numeral 7.2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE que establece lo siguiente:

El Centro debe remitir a OSCE trimestralmente la información detallada en los literales a, b y c del artículo 240 del Reglamento, así como un reporte de casos iniciados y concluidos por las JRD, con indicación de la materia controvertida, nombre de las partes, representantes legales, asesores o abogados, miembros de la JRD y profesionales del Centro a cargo del caso, así como el motivo de conclusión de la JRD.

En tal sentido, mediante la presente comunicación, se les remite el reporte de casos iniciados y concluidos por las Juntas de Resolución de Disputas, tramitadas bajo la administración del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP (en adelante, el Centro).

La información remitida abarca todos los procedimientos de JRD administrados por el Centro desde el inicio del mes de abril hasta el final del mes de junio de 2022.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dra. SILVIA V. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ  
Secretaria General de Arbitraje

